



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida - Guainia

EJECUTIVO SINGULAR

Radicado No. 94001-40-89-001-2019-00072-00

Demandante: COOPERATIVA COOTREGUA

Demandado: KAREN TATIANA FIERRO - LUZ NIEVES BARRERA PEREZ

INFORME DE SECRETARÍA.- Martes Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veintiuno 2021. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, con actualización de liquidación presentada, vencido el término del traslado; para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

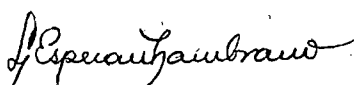
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, Viernes Trece (13) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido por el Numeral 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso, y por ajustarse a la realidad, el Despacho procede a aprobar la actualización de liquidación del crédito presentada por el extremo demandante.

Una vez en firme el presente auto y en aplicación a lo normado en el Artículo 447 ibidem, de existir dineros se ORDENA la entrega de los mismos a la parte demandante a través de su apoderado si tiene la facultada para recibir, hasta el valor de la liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, 17 de Agosto de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 21


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.